

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**16459** *Resolución de 31 de julio de 2025, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se concede beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.*

Con arreglo a lo prevenido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional de 12 de febrero de 2025, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de febrero, por el que se convoca concurso con el fin de adjudicar una beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional, y a propuesta de la comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Primero.

Conceder la beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional a la siguiente solicitante:

Doña Andrea Moreno Román.

Segundo.

Aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por las solicitantes que se relacionan a continuación, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Doña Jennyfer Chancafe Pampañaupa.  
Don Fernando Rodríguez Rodríguez.  
Doña Ana Iniesta Sanz.

Tercero.

La presente resolución conlleva el correspondiente compromiso de gasto.

Frente a la presente resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 31 de julio de 2025.—El Secretario General del Tribunal Constitucional, Andrés Javier Gutiérrez Gil.